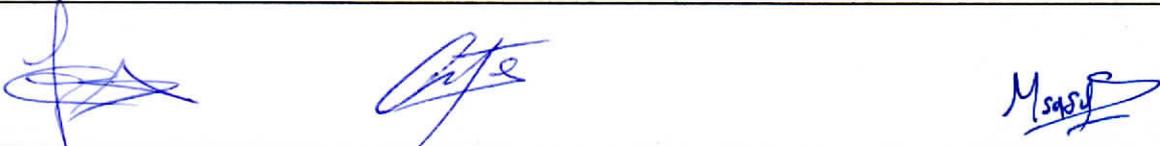


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 35-IVPA-2023		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
En, Atalaya, a los 08 días del mes de junio del año 2023, en el local del Instituto Vial Municipal Provincial de Atalaya, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 039-2023-IVP-ATALAYA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 04-2023-IVPA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. UC-116 - BAJO TARIZA (8+600 KM), DEL DISTRITO DE RAIMONDI- PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI. a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	XIOMARA CENDY CASTRO CAMARENA	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: OEC
			Suplente <input type="checkbox"/>	
	Primer Miembro	CORNELIO ADAN JOAQUIN PACHARI	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: AREA DE OPERACIONES
			Suplente <input type="checkbox"/>	
	Segundo Miembro	MARIA SABRINA SOLSOL VELA	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: AREA DE ADMINISTRACION
			Suplente <input type="checkbox"/>	
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	MPD CONTRATISTAS GENERALES ATALAYA E.I.R.L.			39,793.00
5	BASE LEGAL			
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO			
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				